

[ Publicamos en nuestro penúltimo número la Sesión del Consejo de Estado de 1.º del corriente: empezaremos à dar el resultado de la Comisión Especial que entonces se nombró para el Proyecto Convocatorio del Congreso de Venezuela; y desde ahora anunciaremos que aprobado en Sesiones de 17 y 19 del mismo, está ya circulando por el Gefe Supremo de la República, con una Proclama de S.E. que insertaremos antes del Reglamento. ]

**SIMON BOLIVAR, Gefe Supremo de la República de Venezuela, Capitan-General de sus Ejércitos y los de la Nueva Granada, &c. &c. &c.**

**A LOS PUEBLOS DE VENEZUELA.  
PROCLAMA.**

Venezolanos!—El Congreso de Venezuela debe fixar la suerte de la República combatida y errante tantos años. Nuestras heridas van à curarse al abrigo de una representación legítima.

No es por una vana ostentacion, ni por hacer mi apologia que os hablaré de mí: yo os he servido, y os debo cuenta de mi conducta.

Quando las convulsiones de la naturaleza sepultaron al Pueblo de Venezuela en el mas profundo abatimiento, el General Monteverde hizo entrar en la nada nuestra naciente República. Yo que mas temia la tiranía que la muerte, abandoné las playas de Venezuela, y fuí à buscar la guerra que se hacia à los tiranos en la Nueva-Granada, como el único alivio à los dolores de mi corazon. El Cielo oyó mis votos y gemidos, y el Gobierno de Cartagena puso à mis órdenes quatrocientos soldados que en pocos dias libertaron el Magdalena y la mayor parte de la Provincia de Santa Marta. En seguida marché à Cúcuta, y allí la victoria se decidió por nuestras armas. Venezuela me vió parecer en su territorio coronado con los favores de la fortuna.

El Congreso de la Nueva-Granada me concedió el permiso de rescatar à mi Patria.—Muy pronto tuve la dicha de restablecer las autoridades constituidas, en la primera época de la República, en las Provincias de Mérida, Truxillo y Barinas. La capital de Caracas recibió en su seno à los bravos Granadinos; pero Puerto-Cabello cubierto por sus muros, llamó luego mi atencion por su resistencia y apenas me dió tiempo para tomar medidas que salvarsen del désorden el dilatado pais que habíamos arrancado à los tiranos de España.

La expedicion de Salomon hizo concebir à los Realistas nuevas esperanzas, y aunque batido en Bárbara y las Trincheras, infundió tal aliento à nuestros enemigos, que casi simultaneamente se sublevaron los Llanos y el Occidente de Venezuela. Las batallas del Mosquitero y de Araure nos volvieron el Occidente y los Llanos. Entónces volé desde el campo de batalla à la Capital, hice renuncia del poder Supremo, y di cuenta al Pueblo el 2 de Enero de 1814 de los sucesos de la campaña y de mi administracion militar y civil. El Pueblo en masa solo respondió con una voz unánime de aprobacion, confiendome nuevamente el poder Dictatorial que ya exercia. Nuevos reveses me llamaron à la campaña; y despues de la lucha mas sangrienta, volví del campo de Carabobo à convocar los Representantes del Pueblo que constituyesen el Gobierno de la República.

El desastre de la Puerta sepultó en el caos nuestra aflixida Patria, y nada pudo entónces parar los rayos que la cólera del Cielo fulminaba contra ella.

Yo marché à la Nueva-Granada: di cuenta al Congreso Granadino del éxito de mi comision: premié mis servicios, aunque infructuosos, confiandome un nuevo ejército de Granadinos y Venezolanos. Cartagena fué el sepulcro de este ejército que debía dar la vida à Venezuela. Yo lo abandoné todo por la salud de la Patria: voluntariamente adopté un destierro que pudo ser saludable à la Nueva-Granada, como tambien à Venezuela. La Providencia ya habia decretado la ruina de estas desgraciadas regiones, y les mandó à Morillo con un ejército exterminador.

Yo busqué asilo en una Isla extranjerá y fui à Jamayca solo, sin recursos y casi sin esperanzas. Perdida Venezuela y la Nueva Granada, todavia me atreví à pensar en expulsar à sus tiranos. La Isla de Hayti me recibió con hospitalidad: el magnánimo Presidente PÉTION me prestó su proteccion; y baxo sus auspicios formé una expedicion de treientos hombres, comparables en valor, patriotismo, y virtud, à los compañeros de Leonidas. Casi todos han muerto ya; pero el ejército exterminador tambien ha muerto. Treientos Patriotas vinieron à destruir diez mil tiranos Europeos, y lo han conseguido.

Al llegar à Margarita una asamblea general me nombró Gefe Supremo de la Nacion: mi animo fué convocar allí el Congreso; pocos meses despues lo convoqué en efecto: los sucesos de la guerra no permitieron, sin embargo, este anhelado acto de la voluntad nacional.

Libre Guayana, y libre la mayor parte de Venezuela, nada nos impide ahora devolver al Pueblo sus derechos soberanos.

Venezolanos!—Nuestras armas han destruido los obstáculos que oponia la tiranía à nuestra emancipacion. Y yo, à nombre del Ejército Libertador, os pongo en posesion del goze de vuestros imprescriptibles derechos. Nuestros Soldados han combatido por salvar à sus hermanos, esposas, padres, é hijos; mas no han combatido por sugerarlos. El Ejército de Venezuela solo os impone la condicion de que conserveis intacto el depósito sagrado de la Libertad; yo os impongo otra no menos justa y necesaria al cumplimiento de esta preciosa condicion: elegid por Magistrados à los mas virtuosos de vuestros Conciudadanos y olvidad, si podeis, en vuestras elecciones, à los que os han libertado. Por mi parte yo renuncio para siempre la autoridad que me habeis conferido, y no admitiré jamás ninguna que no sea la simple militar, mientras dure la infausta guerra de Venezuela. El primer dia de paz, será el último de mimando.

Venezolanos!—No echis la vista sobre los sucesos pasados sino para horrorizaros de los escollos que os han destrozado: apartad vuestros ojos de los monumentos dolorosos que os recuerdan vuestras crueles pérdidas: pensad solo en lo que vais à hacer: y penetraos bien

de que sois todos Venezolanos, hijos de una misma Patria, miembros de una misma Sociedad, y Ciudadanos de una misma República. El clamor de Venezuela es Libertad y Paz: nuestras armas conquistarán la Paz, y vuestra sabiduría nos dará la Libertad.

Quartel-general de Angostura à 22 de Octubre de 1818. 8.º

**SIMON BOLIVAR.**

**REGLA MENTO**

*Para la segunda Convocacion del Congreso de Venezuela.*

INDEPENDENCIA y LIBERTAD son los dos grandes objetos de la lucha que sostenemos contra el poder arbitrario de la España. Ya seríamos Independientes en toda la extension de la palabra, si todos los oprimidos combatesen contra la opresion. Impotentes nuestros opresores para mantener por sí solos las cadenas coloniales, muy pronto hubieran sucumbido, baxo el peso de su temeraria empresa, si entre los mismos hijos de Colombia no hubiesen hallado la fuerza que les faltaba. A estos deben ellos la prolongacion de sus ataques; al sistema de ignorancia y preocupación sostenido por tres siglos con ideas falsas de religion y política son igualmente deudores de esta ventaja auxiliar.

Poco à poco sus ciegos partidarios, cediendo al grito de la razon, abandonan el campo infame de la tirania y vuelven al seno de la Patria empeñada en el combate de la Libertad contra el Despotismo. Quando no todos abriesen los ojos à la luz del desengaño, quedariamos sin duda emancipados por la heroyca valentia de los bravos defensores de Colombia. Pero si al beneficio de la emancipacion no añadiesemos el de la Libertad civil bien constituida, poco habriamos adelantado en la carrera de nuestra regeneracion política.

No someterse à una ley que no sea la obra del consentimiento general del Pueblo, no depender de una autoridad que no sea derivada del mismo origen, es el carácter de la Libertad civil à que aspiramos. Qualquiera que sea la nacion privada de este derecho, no ha menester otra causa para armarse contra quien pretendiere gobernarla con una potestad emanada de otro principio. Si para cegar la única fuente visible del poder nacional, recurrieren al Cielo los usurpadores, será entonces mas calificado el derecho de resistencia contra la usurpacion, por que al crimen de la tirania, se añade el de la impostura y sacrilegio.

Al romper los Pueblos la ligadura que los forzaba à estar y pasar por una ley que no era el producto de voluntad general, ni de la mayoría de sus miembros, no les es dado ejercer desde el momento, todas las funciones de su Soberania. Ni puede ser unanime desde luego la opinion, ni simultaneo el sacudimiento de todas las partes de una sociedad oprimida.—Por una voluntad presumpta y natural habili-

tados están para obrar extraordinariamente en su favor los que tubieron la fortuna de ser los primeros invasores de la tiranía. Con tal que procedan à nombre de toda la Nación, con tal que presida en todos sus pasos la rectitud de sus intenciones, el sello de la aprobación general marcarà sus actos legislativos, ó de qualquiera otra especie, y jamás podrán graduarse de atentados contra la magestad del Pueblo, ni esperar el juicio de residencia. Medidas sin embargo interinas y provisorias que no tiendan inmediatamente à quebrantar las cadenas del despotismo, quedan sugetas à la revista y reforma del Pueblo, ó de sus agentes, quando las circunstancias le permitan convocarse y sufragar.

Será pues de las primeras miras de sus libertadores abrirle el camino para la práctica de este sagrado derecho. Tal fué el proceder de la primera junta de Caracas. Apenas habia ella arrojado de su suelo las intrusas y opresivas autoridades Españolas, quando ya estaba trazando el plan con que podian congregarse los Venezolanos expedidos para elegir Diputados que à nombre de la Nación acordasen lo mas importante à su seguridad y futura prosperidad. Derrocados en 19 de Abril de 1810, los mandatarios de la Junta Central tubieron los primeros Redentores de Venezuela el placer de firmar en 11 de Junio del mismo año las reglas que estimaron convenientes para oír quanto antes el voto general de los redimidos, y de ceder à sus Representantes en 2 de Marzo del siguiente año, las sillas que habian quitado à sus usurpadores.

Mas de quarenta Diputados por las Provincias libres de Venezuela formaban la primera representacion de sus habitantes. Aunque nacidos y educados bato la maligna influencia del Gobierno Español, aunque habituados en la carrera de la esclavitud colonial, tubieron en su mayoría bastante patriotismo y luces para declarar en 5 de Julio de 1811 la Independencia Venezolana;—para establecer un Gobierno Representativo y Provisorio—para delinear el proyecto de una Constitucion Republicana y Federal—para exhibirla solemnemente à sus constituyentes en Diciembre del mismo año—para incitar à cada Provincia de las confederadas à la organizacion de su regimen interior—para hacer de Valencia una Ciudad Federal y trasladarse à ella—y para dictar otras leyes y acuerdos que por grados fuesen preparando la felicidad de la Confederacion.

Ni en los calculos de la politica, ni en la prevision de los primeros libertadores y constituyentes podia entrar el terremoto espantoso de 26 de Marzo de 1812. Privados quedamos entonces por este tremendo fenomeno de la mejor fuerza con que podiamos contener y rechazar las intrigas y ataques del enemigo de nuestra venturosa suerte. Soplada en todas partes la llama del fanatismo y la supersticion por ciertos Eclesiásticos ignorantes y serviles, se aumentaba el número de los contrarios con el de los desertores de la Patria. Creian estos hallar en su desercion el mejor medio de aplacar la decantada ira del Cielo, y de expiar el soñado crimen que les habia inspirado el Ministerio de la Tirania.

Apenas habia llegado à los Gefes enemigos la noticia de nuestros desastres, quando presurando sus marchas invadían el territorio de la union. Parecia que un proverbio español, harto vulgarizado, era el Santo y la seña con que ellos nos acometian, al contemplarnos inermes, sin casas, hogares ni provisiones. El salvaje se avergüenza de lidiar con el enemigo moribundo y desarmado. Menos inhumano el Otentote se duele del vencido y dà la mano compasivo al desventurado incapaz de ofender y defenderse. Pero en circunstancias iguales el Español que se jacta de civilizado y Católico insulta à nombre de su Rey Fernando la humanidad afijida y deshonorra su propia Religion. Margarita y Cumana socorren con sus viveres à los comprendidos en las fatales consecuencias del temblor de tierra. Una fragata Inglesa despachada en diligencia por el Almirante de Barbada llega à la Guayra ofreciendo consuelos à una gente desolada: y el Congreso de los Estados Unidos de la América del Norte gratuitamente nos auxilia con cinquenta mil pesos en harinas y otros efectos de primera necesidad; pero Mon-

teverde al frente de sus tropas realistas avanza para quitarnos el alimento, la Libertad, y los restos de vida que nos quedaban.

No debia permanecer impune la villania de su procedimiento. De las ruinas de Caracas salian defensores que enseñasen à sus desapiadados invasores el respeto debido à la causa de la Libertad y humanidad—“*Una salus victis nullam sperare salutem*”—era la contraseña de los valientes extrahidos de los escombros para el campo de batalla. ¡Ojalà hubiera sido esta maxíma el constante consejero de quien mandaba la armas por los últimos actos del Congreso!

Al receso de esta corporacion siguieron varias acciones ya prosperas ya adversas segun el desaliento del Gefe y la decadencia de la opinion viciada por el orgaño del Confesonario y de la tribuna de los Templos. Algunos Miembros del Cuerpo Federal tubieron la desgracia de no conocer sus verdaderos intereses: otros de la Legislatura Provincial de Caracas destinados à rectificar y sostener la decadente opinion de sus respectivos Departamentos, sacaron muy poco fruto, y dos ó tres participaron de la misma desgracia.

Terminada la scena por medio de una capitulacion, todo el país volvió al yugo ignominioso de la España, y abrió à sus nuevos gobernantes un campo vasto para el ejercicio de su mala fé, de su arbitrariedad y perfidia.—No es de este lugar la curiosa historia del Reynado de Monteverde, de su conducta pesima y del tragico fin de sus campañas—Baste decir que Venezuela por el genio emprendedor y patriótico de dos hijos suyos recobró de nuevo sus derechos casi en todos los puntos donde habia prevalecido la libertad antes del Terremoto. Casi al mismo tiempo en que el General Mariño derrocaba la tirania sobre las costas de Guyria y Maturin, el General Bolívar al frente de una division con que fué auxiliado de Santa Fé, marchaba rapidamente à la salvacion de la Patria, allanaba quantas dificultades le oponian sus enemigos, penetraba por los limites de Nueva-Granada y estas Provincias obtenia nuevas y señaladas victorias sobre los exercitos realistas al mando de Monteverde, y llegaba triunfante à la capital de Caracas.

Si hubiesen sido prolongados los sucesos de las Armas Republicanas, tambien se habria restablecido el Congreso Nacional. Pero apenas empezaban los Pueblos à respirar el ayre de la Libertad, quando inficionada la atmosfera con el pestifero aliento de la hidra del Despotismo, demandaba los auxilios del arte y de la heroicidad para recuperar su primitiva pureza. No bastaba haber destruido las tropas de refuerzo que vinieron de la Peninsula, no bastaba haber sido bastido su Gefe en todos sus encuentros y quedado casi muerto en uno de ellos; el germen de la seduccion, é ignorancia se desarrolló con tal actividad por los grandes Llanos de Caracas, que de ellos brotaron las huestes que à la voz de un demonio en carne humana sumergieron otra vez à Venezuela en la sangre, en el luto y la servidumbre.

Mientras el primer Gefe marchaba en busca de nuevos socoros, todavia la turba de opresores en las tristes reliquias del patriotismo encontraba la pena de su brutal furor y ceguedad. Seran para siempre memorables los Sedeños, los Monagas, los Zarazas, los Paez, y otros Venezolanos que à todo riesgo permanecieron despues de la emigracion general en el interior del país, conservando la semilla de la Santa Libertad de Venezuela. No los amedrenta la caída de Margarita al impulso irresistible de una expedicion hostil, la mar grande y la mas fuerte de quantas habia excogitado el Gobierno Español para subyugar à Colombia desde su descubrimiento; ellos a despecho de las fuerzas numerosas de Morillo sobre los principales puntos de Venezuela, Santa Marta y Cartagena, perseveran firmes en su proposito y no desisten de la empresa.

No tardó mucho en tremolar de nuevo en Margarita el estandarte de la rebelion por la intrepidez y patriotismo del General Arismendi. El General Bolívar vuela a su socorro con la primera expedicion, organizada en la Isla de Santo Domingo. Margarita queda libre de enemigos, y el auxilio expedicionario se extiende hasta las costas de Cumana y Caracas.

Nuevos reveses obligan à este General y al Comandante de las fuerzas navales à volver er demanda de nuevos auxilios à la Isla de Hayti. Entre tanto abierto el camino de Carupano y Guyria con el socorro de la primera expedicion entran y se reunen los Generales Mariño y Bermudez, se ponen en contacto con los Generales Sedeño, Zaraza, Monagas y Paez, y manifiestan à nuestros enemigos la vanidad de sus conatos para extinguir en Venezuela el fuego divino de la Libertad. Al mismo tiempo el General MacGregor, cortado y aislado en Maracay por la adversidad de un combate, se abrió paso hasta Barcelona al frente de su brava division, bastiendo en todas partes al enemigo, y coronando su jornada con el triunfo del Juncah.

Convocar el Congreso de Venezuela fué una de las principales miras del General en Gefe; su Proclama de Mayo de 1816 en Margarita lo declara expresamente; pero la situacion de las cosas oponia entónces obstáculos insuperables à la convocatoria. Aparece con otra expedicion auxiliatoria este guerrero superior à las adversidades, y las fuerzas maritimas al mando del Almirante Brion, siempre constante y generoso en la empresa, concluyen el sitio y ocupacion de Guayana por los Patriotas, quando ya el imperterrito General Paez batiendo varias veces las tropas que sac Morillo de Santa Fé contra Venezuela, habia disminuido su arrogancia y su número y les quitaba la facultad de secorrer à los sitiados.

Estariamos en la ciudad de Caracas realizando los deseos del Gefe Supremo con respecto à la convocacion del Cuerpo Representativo de Venezuela, si no lo hubiesen impedido las vicisitudes necesarias de la guerra. Victoriosas nuestras armas en la pasada campaña desde Calabozo y San Fernando hasta los Valles de Aragua, é inmediaciones de la Capital, tubieron que retroceder, conservando empero los mas importantes puntos que anteriormente ocupaba el enemigo, toda la estension de Guayana y Barinas, las aguas del Orinoco. Apure y Meta con otras posiciones ventajosas en el distrito Provincial de Caracas.

De las Provincias de Cumana y Barcelona casi no poseen otra cosa los contrarios que sus Capitales; y muy pronto seran desalojados de ellas y de Caracas. Los felices preliminares de esta campaña son otros tantos fundamentos de nuestra esperanza y un presagio menos equivoco de la futura Congregacion del Congreso Venezolano.

A la perspectiva alagüena exhibida en el Discurso con que abrió el Gefe Supremo la Sesion del Consejo de Estado de 1º del corriente vienen à servir de base los elementos militares que han mejorado la aptitud del Exército de la República. Vencerà, por que ahora posee lo que siempre le ha faltado. Su fuerza física ha llegado al grado generalmente deseado por jamás obtenido: su fuerza moral ha recibido el incremento que leemos en la misma introduccion del Gefe. Subiran ambas à un punto mas elevado quando vaya reduciendose à la práctica la medida convocatoria de los sufragantes que tanto honor hace à quien la pronueve.

Seguridad de personas y bienes es lo que por todas partes solicitan los extrangeros liberales que desean establecerse en nuestro país, traernos la industria y las artes, y ofrecernos auxilios mas abundantes: Seguridad de personas y bienes garantida por la Ley: seguridad estable y permanente sobre principios eternos de justicia y equidad, y nunca dependiente de las solas qualidades personales de los Funcionarios Públicos.—*Principia non homines*, es la regla que fija los destinos de la Sociedad—*Principia non homines*, es el blanco y termino de los apreciables sentimientos que animan la apertura de la reciente Sesion del Consejo—“*Principia non homines*” será el norte de la Comision encargada de formar el Proyecto Convocatorio de la Representacion Nacional.

Las espinosas circunstancias que nos rodean estan diciendonos que por esta vez es preciso renunciar el metodo acostumbrado en semejantes elecciones. No existe el censo civil que

se hizo para la nominación de Electores Parroquiales y Diputados Provinciales en 1810.—Hacer otro en la presente ocasion sería cosa ardua y dilatada. Sin este paso anticipado, no es posible determinar el número de sufragantes secundarios que haya de nombrar cada parroquia.

Si existiese el registro de los Electores parroquiales, podríamos deducir de su número el de los habitantes de cada parroquia en aquel tiempo. Pero aún averiguada la suma que entonces resultó, yá no sería adaptable al estado actual de la poblacion, disminuida con el terremoto y la emigracion y sobre todo con la guerra de exterminio introducida por los católicos de España: ¿que remedio pues en tal conflicto? Simplificar la eleccion, aproximandola à su estado primitivo.

Dexó este de existir quando se instituyeron apoderados del Pueblo para todo aquello que anteriormente y por si mismas hacian las grandes asambleas populares. Abierta la senda de estos nuevos apoderados fácil fué adelantar otro paso inventando el nombramiento de otros agentes, cuya comision fuese limitada al nudo hecho de elegir los plenipotenciarios que en otro tiempo eran escogidos por la multitud sin sufragantes intermediarios.

La práctica original fué constantemente observada por las antiguas Repùblicas: la segunda se introduxo quando la exigia el número concurso de sus miembros: la tercera fué muy posterior, está generalmente recibida entre los Pueblos libres; pero el de la Gran-Bretaña retiene la segunda. Ella es tanto mas recomendable quanto mas se aproxima al primitivo metodo con que las naciones exercian su magestad y poder: es mas conforme al derecho natural, y mas espresiva del voto general de la comunidad.

Si desde la mas remota jurisprudencia quedaron fuera del alcance de las comisiones y mandatos, algunos actos de suma importancia y personalidad; con mejor razon fueron tambien exceptuados los que hacian delegable la facultad deliberativa de la Nacion, ó el derecho de nombrar sus primeros Magistrados.—Hállose una medida conciliatoria de estos extremos, distinguiendo entre leyes fundamentales del Estado y leyes de mucho menos momento. Sin la ratificacion de los comitentes no podian ser obligatorias las primeras; pero sin la sancion del Pueblo pasaban las demas que no eran constitucionales, quedando siempre à salvo el derecho de exclamar contra ellas por el organo de la Imprenta y de la Peticion, quando aparecian injustas ó no convenientes.

Omitida en nuestro caso la eleccion de sufragantes secundarios, solamente tendra por ahora lugar la de Representantes que han de componer el Congreso de Venezuela. Su número será el de treinta, cuya votacion se distribuirá entre las divisiones militares de cada Provincia y las Parroquias libres; pero de tal manera que ninguno e los que resulten nombrados ha de ceñir sus ideas ni su representacion al distrito de su nombramiento, ni à qualquiera otro en particular, sino generalmente à todas y cada una de las porciones de Venezuela.

Siendo del fuero de guerra casi todos los sufragantes y estando la mayor parte de ellos reunidos en plazas, campos, y otras posiciones militares, serán estos los parages mas apropiados para la eleccion; pero no por eso dexará de hacerse en las Parroquias libres afin de que no sean defraudados de este derecho los Ciudadanos que en ellas residan y sean capaces de elegir.

De los electos en 1810, apenas contamos cinco ó seis en nuestro territorio libre; los demas, ó fueron arrebatados por la muerte, ó permanecen aún emigrados en paises extrangeros, ó no tuvieron la fortuna de acertar en la eleccion de los medios conducentes à su felicidad. Disuelto el primer Congreso por la

capitulacion de 26 de Julio de 1812 y subrogado en su lugar el cetro de hierro de la España, parece que por el mismo hecho caducó tambien la denominacion de aquellos Diputados: sus funciones segun el proyecto de Constitucion, no duraban sino quatro años, y en cada bienio debia renovarse la mitad. He aqui otro motivo de caducidad.

A la unidad é indivisibilidad de la República importa la unidad de sus Diputados. Conserve para otros fines la Division topografica de parroquias, departamentos capitulares y provinciales; pero desprendanse los Diputados del espíritu de Provincia, y considerense como Representantes de todos, y cada uno de los distritos de Venezuela.

Individuos de una misma familia, Ciudadanos de un mismo pueblo, nos degradamos quando vulneramos esta unidad con la idea de limites divisorios. Clasificar al hombre por su situacion geografica, caracterizar su espíritu por las lineas que tira la imaginacion ó la mano del Matemático: establecer sobre ellas privilegios odiosos à la fraternidad, es un. de las extravagancias del entendimiento humano. origen de muchos guerras y desastres, de rivalidades y zelos. Supla pues la razon ó la filosofia el defecto de aquella feliz revolucion en que el angulo del Equador sobre el plano de la ecliptica llegase à desaparecer enteramente.

Animados de sentimientos filantropicos, y de la simpatia que exige la suerte comun de nuestros hermanos y compañeros, nosotros no debemos mirar la causa de Venezuela como la sola de nuestros deberes é intereses; la de Buenos-Ayres, Chile, Nueva-Granada, y México identificada se halla con la de Venezuela. Nosotros no debemos contentarnos con libertar el pais, comprehendido entre las aguas del Orinoco y la Guagira, y entre los limites de las posesiones Portuguesas, Rio-Negro y la Nueva-Esparta; poco habriamos hecho si reconquistada la Independencia Venezolana nos circunscribiesemos à los terminos de estas Provincias, y no aspirásemos à la emancipacion de todo el hemisferio Colombiano. Muy estrecho círculo dariamos à nuestro patriotismo, à nuestras victorias y sacrificios, si estos hubiesen de quedar reducidos à la libertad y felicidad de menos de un millon de almas;—si los demas millones esparcidos y oprimidos por las vastas regiones de nuestro Continente no recibiesen de nosotros sino el exemplo del 24 de Noviembre de 1808, el del 19 de Abril de 1810, el del 5 de Julio de 1811, y el de la constancia y firmeza contra los asaltos de la tirania y contra los reveses de la fortuna; y si en lugar de llevar nuestras armas y nuestros triunfos hasta Lima y Acapulco en auxilio de nuestros hermanos y compañeros en la dura suerte de la esclavitud, hubiesemos de permanecer tranquilos en nuestros hogares, contemplando el pequeño quadro de nuestras Provincias, y tratandolas como patrimonio hereditario, ó como una adquisicion de conquista.

Nuestros Diputados pues aunque por el momento hayan de contraer sus funciones à los terminos de Venezuela, formarán la dulce idea de que en el ejercicio de ellas van à promover el bien estar de toda América iusurra contra el poder arbitrado de la España. Se imaginaran tambien nombrados por las demas Secciones de nuestro hemisferio oprimido y como tales, reunidos en Congreso, jamás perderán de vista el gran iose quadro de todas ellas; el conjunto de todos sus hijos y la gloria de haber cooperado eficazmente à la emancipacion y libertad de todos ellos.

Aunque la comision es limitada à Venezuela le erà licito decir que convendría sobre manera comprehendier en la convocatoria à Casanare concediendole el nombramiento de cinco Diputados mas sobre el número de 30 designado à Venezuela. Asi podrá mejor consultar aquel Departamento la emancipacion y libertad de la Nueva-Granada, en que tienen los Venezolanos

contrahida una obligacion especial.— Como parte integrante de toda la América encorvada baxo el yugo Español, es del interés de Venezuela su sacudimiento: como vecina y aliada desde los primeros pasos de nuestra revolucion, su suerte está identificada con la nuestra: y como auxiliadora de nuestros libertadores en la segunda época de la República, nosotros todos debethos corresponderle con otro tanto, por lo menos.

La sangre de los hijos de Santafé se ha derramado por la salud de nuestro pais: nada pues es mas justo que derramar la nuestra por la salud del suyo. Nosotros no podemos dexar de recordar con sentimientos de gratitud y admiracion la memoria de los valientes que corrieron à nuestro auxilio desde el Bogotá.— Serán para siempre distinguidos entre todos ellos los Urdanetas, los Girardóes, los Ricautes, y Deluyar. El nombre de estos guerreros, registrado en la historia, recibira de la posteridad el tributo mas digno de sus acciones. Dexaron de existir para vivir eternamente Girardó Ricaute, y Deluyar; pero les ha sobrevivido el primero para vengar su muerte, y coger nuevos laureles en el campo de Marte.

Nueva-Granada y Venezuela estaban concertando el plan de una incorporacion que formase de los dos Estados uno solo. Interrumpido el proyecto por la rabia y crueldad de nuestros eremigos, podrá continuar desde ahora, y quiz no tardará mucho en lograr su perfeccion. Por el amor de la union y de la fraternidad renunciaran gustosas ambas partes contratantes qualquiera otro derecho de menos consideracion que pudiera impedir la consumacion del plan. A sus respectivos Congresos toca esta materia importante; nos contentaremos con recordarla, complaciendonos de artemano con la idea del suceso que esperamos.

Será mas bien fundada nuestra esperanza, si las demas Provincias de Santafé al paso mismo que fueren recobrando sus derechos, imitaran el exemplo de Casanare, nombrando y enviando Diputados à la Congregacion de Venezuela.

Truxillo y Merida nombraran los suyos quando se hallen en aptitud de hacerlo, y entonces enviara cada una cinco Diputados al Congreso. La Comision pues que desea como el que mas, el dichoso dia de esta reunion nacional, presenta al Consejo las siguientes Reglas, y las somete à su censura y correccion:—

1. En cada Division del Ejército Republicano será el Jefe de ella el Comisionado para la convocacion de sufragantes, y demas que se expresará.

2. Todo hombre libre tendrá derecho de sufragio, si niemas de esta cantidad fuere Ciudadano de Venezuela, mayor de 21 años, siendo soltero, ó menor, siendo casado; y si qualquiera que sea su estado, tuviere una propiedad de qualquiera clase de bienes raices, ó profesare alguna ciencia, ó arte liberal, ó mecanica.

3. Aunque carezca de bienes raices, ó de la profesion mencionada, sera idoneo para elegir, si fuere arrendador de tierras de agricultura, ó de crias de ganado, ó traficante con un fondo de 300 pesos, lo menos.

4. No perderán el concepto de propietarios, y poseedores, para sufragar, las personas, cuyas propiedades estuvieren en poder del enemigo.

5. Están excluidos de voz activa y pasiva los dementes, los sordomudos, los fallidos, los deudores à caudales publicos con plazo cumplido, los extrangeros sin carta de naturalidad, à menos que esten alistados en las banderas de la República, ó hayan merecido de ella otro empleo, ó encargo publico: sus vagos habidos y reputados notoriamente por tales, los tachados con la nota de desercion, los injamados con infamia no purgada por la Ley, los procesados con causa criminal abierta y degradada, los que solicitaren votos para sí, à para otros, y los casados que sin razon legal esten separados de sus mugeres.

6. Todo empleo civil, ó militar de la República, dotado, por lo menos, con 300 pesos anuales,

aunque no sean efectivos, entrará en la clase de propiedad para el derecho de sufragio.

7. Comprendidos están en la 2a. Regla los Venezolanos dedicados al servicio de las Armas Republicanas; pero por abreviar el acto de la elección sin atraso del servicio, no sufragará toda la tropa, sino aquellos individuos de ella que sean padres de familias, propietarios de bienes raíces, ó arrendadores de tierra para el sembrado, ó crias de ganado, ó traficante con el capital declarado en la Regla 3a. y habilitados por los demas capítulos expresados.

8. Todos los Oficiales, Sargentos y Cabos, aunque carezcan de los fondos raíces, ó equivalentes, designados en esta instruccion, gozaran del derecho de sufragio.

9. Serán tambien sufragantes todos los invalidos que hayan contrahido esta inhabilidad combatiendo en favor de la República, siempre que no adolezcan de los vicios, y nulidades personales que privan de este honor.

10. Los Jefes de cada Division por sus propios conocimientos, y por el informe que adquiera de personas idoneas, se certificaran de las que existan al alcance de su mando con derecho de elegir; y de todas ellas formaran listas por el órden alfabético, con expresion de su naturaleza, y vecindario, estado, y edad.

11. No pudiendo practicar por sí mismos esta averiguacion, el llamamiento de los sufragantes, la presidencia del concurso de ellos, y la recoleccion de sus votos, substituirán estas funciones en los Oficiales mas aptos.

12. El que presidiere à estos actos, instruirá previamente à los concurrentes en sus deberes respectivos à la eleccion, preparándolos al mejor acierto de ella.

13. Si por las circunstancias en que à la sazón se hallare el Gefe, ó su Division, creyere incompatible con ellas el llamamiento y concurrencia simultanea de todos los Electores, los irá llamando ó haciendo comparecer ante sus comisionados por el turno y órden que le parezca mas conveniente, à fin de que cada uno vote lo mas pronto posible, y sin mengua del servicio.

14. Cada sufragante ha de estar bien advertido de que viene à elegir por sí mismo, y no por medio de otros Electores, el Diputado ó Diputados que tocaren à su Division:

15. Serà tambien advertido de que del acierto, ó desacierto en la eleccion depende la dicha, ó desdicha del pais, y de que la Diputacion, qualquiera que sea el lugar y cuerpo de donde ella resulte, no es para ninguno en particular, sino para toda la extension de Venezuela.

16. Para ser Diputado en las proximas votaciones, se requiere la edad mayor de 25 años, un patriotismo à toda prueba, no adolecer de ninguna de las tachas expresas en el n.º 5º. ser ciudadano de Venezuela, por lo menos, 5 años antes de la eleccion, gozar de una propiedad de qualquiera clase en estas Provincias, y residir actualmente en ellas; sino es que su ausencia proceda de servicio especial al Estado, ó de permiso del Gobierno en asuntos propios, con tal que se espere muy de proximo su venida.

17. Los Estrangeros que al tiempo de la eleccion aún no tuvieren carta de naturaleza, podran ser elegidos, siempre que hayan seguido constantemente la causa de la República en qualquiera servicio activo, y continuado desde el principio de qualquiera de las épocas de su gloriosa insurreccion.

18. Por el órden alfabético se escribirán los votos con la expresion que ya queda prevenida.

19. Las dudas ó dificultades que se susciten sobre qualidades ó formas se decidiran por el Presidente de la Congregacion de Electores, ó engargado del llamamiento y recoleccion de votos y sus asociados.

20. Estos asociados serán quatro de los mismos sufragantes mas recomendables é imparciales. Su decision será executiva, aunque de ella se interponga recurso al Superior; y por ningun motivo se suspenderá el acto electoral; pero à su tiempo se le dará cuenta de lo ocurrido.

21. En cada Parroquia se practicará lo acordado en sus respectivos números por la autoridad civil y eclesiastica, à cuyo cargo se hallare el regimen de sus parroquianos.

22. Si estuviere situada la Parroquia en Villa ó Ciudad capitular, tocará el cumplimiento de la eleccion à su Municipalidad con asistencia del Parroco ú otro Sacerdote comisionado suyo.

23. Pero si el número de Municipales presentes fuere menos de tres, se suplirá con otros sufragantes, vecinos honrados, y padres de familias de notorio arraygo.

24. En las Parroquias vacantes suplirá el Eclesiástico que las administre, ó qualquiera otro substituto suyo, ó del respectivo superior, con arreglo à la mayor ó menor distancia de cada uno.

25. Si por grave distancia ó penuria de Sacerdotes no fuere fácil y pronto el suplemento, procederá por sí sola la autoridad civil, acompañada de quatro vecinos honrados, padres de familias y propietarios, que en todo evento han de ser sus asociados.

26. Quando saltare en la Parroquia Comandante militar ó político, suplirá el mas inmediato, ó menos distante; pero si el mas proximo, ó menos remoto fuere Ayuntamiento, ó Municipalidad, será de su resorte el suplemento, enviando uno de sus miembros, ó proveyendo otro Comisionado sin dilacion.

27. Sobre feligreses presentes en cada Parroquia recaerá su calificacion para el sufragio: los sufragantes serán citados y emplazados por carteles, papeletas, y emisarios, para votar en la forma prevenida: los encargados de la execucion de estos actos decidirán las dudas y dificultades de que habla el número 19 y observarán lo demas acordado en el 20.

28. En Margarita y Guayana se harán las elecciones por Parroquias, nombrandose cinco Diputados en cada una de estas Provincias.

29. Los veinte restantes se distribuirán entre las Divisiones Militares de las demas Provincias; y en cada una de sus Parroquias libres votarán los sufragantes que residieren en ellas por el mismo número de Diputados que tocara à cada una de sus respectivas Divisiones Militares.—(Se continuará)

## ANGOSTURA OCTUBRE 24 DE 1818.

En nuestra penúltimo n.º se ha cometido un horror involuntario habiendose seguido una copia inexacta de las instrucciones dadas por Morillo al comandante del batallon de Clarines. Felizmente ha llegado à nuestras manos el original firmado por Morillo. El artículo 9º. de dichas instrucciones dice de este modo:

“Todos los Esclavos que encuentre en las haciendas que sean útiles para las armas los agregará à ellas, respecto à que los enemigos les dan la libertad y los emplean contra nosotros.”

Nuestro n.º 12 finaliza este artículo con la siguiente clausula: “con la vana esperanza de libertad.”

Como nos hemos propuesto no engañar jamás al público aunque autorizados por el ejemplo de nuestros enemigos, nos hemos creído obligados à corregir esta pequeña alteracion.

Si el Redactor de la gazeta de Caracas tuviese el mas leve razió de pudor deberia sepultarse vivo, al comparar nuestra fidelidad con sus imposturas. Nunca este Redactor ha dado un documento importante íntegro. Ya suprime quanto hace honor à nuestra causa, ya aumenta à su antojo quanto la puede hacer odiosa ó perjudicar à los Gefes que la sirven. Así es que toda la correspondencia que últimamente ha publicado en Caracas es un tejido de falsificaciones, una mezcla de errores y verdades, que con mucha dificultad se acertará à discernir lo real de lo supuesto, y el estilo franco é ingenuo del estolo servil y chismoso del caballero Diaz. Sin embargo, qualquiera que sepa leer y que comzca las plumas de los autores puede distinguir el tono rastro del esclavo, y el noble que caracteriza à los hombres que escriben baxo la autoridad de un Gobierno libre.

Pero volviendo à nuestro artículo de Morillo, empezaremos por la observacion general; y es que, constantemente nuestros enemigos

nos atribuyen lo que ellos nos hacen.—La guerra à muerte la empezaron los Españoles con la mas atroz barbarie; y quando nosotros autorizados por el Derecho de Gentes y aún por el Divino, adoptamos, aunque muy tarde, la represalia, entónces gritaron con escándalo que los Republicanos eran los autores de la guerra à muerte.

En Pasto, desde los primeros dias de la revolucion, los Españoles dieron la libertad à los Esclavos para que nos degollasen y formaron cuerpos de libertos realistas con el objeto de que continuasen la guerra civil con todo el encono que hasta aqui.

En Venezuela los Españoles Boves, Yañes, Rosete, Morales, y otros muchos, proclamaron la libertad de los Esclavos: con este atractivo aumentaron sus bandas de asesinos en tanto grado que sus cuerpos se hicieron numerosísimos y por consiguiente devastaron quanto se les aponia. Ahora Morillo manda que los Esclavos se agregen à las armas, por que nosotros les damos la libertad y los empleamos contra ellos. Que! ¿nos dexaremos degollar pacientemente por las mismas victimas que debemos libertar de sus tiranos? ¿No es una obligacion sagrada defenderse contra sus enemigos, emplear sus mismos medios, y liberarse de sus tiranos? ¿No es una obligacion sagrada defender à nuestros propios hermanos? Nosotros lo hemos hecho y hemos debido hacerlo; y el mundo y las futuras generaciones aplaudirán la justicia de esta medida benéfica y política. El bien ó el mal que de ella resultare será únicamente debido à quienes nos han forzado à tomarla. Pero sea qual fuere el éxito de un acto tan legítimo, la humanidad se ha satisfecho y el sentimiento interior de nuestra conciencia consolará siempre nuestros corazones. Si la suerte nos concede la victoria, la paz y la harmonia reynarán en Venezuela: ninguna diferencia, ninguna zelo, ninguna injusticia turbará el reposo de unos hermanos que recíprocamente se han roto sus prisiones y las han convertido en armas protectoras de la filantropía.

—o—  
† Por dar lugar à los artículos oficiales no se ha concluido el de la MEDIACION, ni se han corregido algunas Erratas de los dos números anteriores.

## AVISO AL PUBLICO.

De abordo de la goleta Inglesa Jackman, capitán MERCHANT, se han huido cinco Negros de la propiedad de dicho Capitan, robándose el Bote y una gran cantidad de provisiones, alguna ropa, y 18 portuguesas: se supone que se han dirigido acia abaxo.—El Bote es pequeño, pintado de colorado: los Negros se llaman Tomas, Congo, Sam, King, y Jorge.—Tomas tiene unas marcas de su pais en la frente y cogote—Congo está tambien marcado en la cara, y le falta un diente.—Sam es un negro de Africa recién llegado, muy jóven, y de cara muy chata.—King es criollo de Barbada y tiene su pie de barba.—Jorge es un negro alto y paton, criollo de San Martin, y habla un poco de frances.—Qualquiera Comandante que los aprehenda, ó algun particular que informe al Subscriptor sobre su paradero será satisfecho de todo gasto, y una regalía liberal se promete al que contribuya al descubrimiento de estos Ladrones, para cuya aprehension ha dado el Gobierno mismo las mas estrechas órdenes.

RAFAEL MEXIA.

Angostura 24 de Octubre de 1818

Impreso por Andrés Roderick, Impresor del Supremo Gobierno, calle de la Muralla n.º 83.

**Conclusion del Reglamento para la segunda Convocacion del Congreso de Venezuela.**

30. Del estado en que se hallare Casanare al tiempo de la eleccion de sus cinco diputados, depende el que esta se haga por parroquias tan solamente, como en Guayana y Margarita, ó por divisiones militares y parroquias, como en las demas provincias libres de Venezuela. De la discrecion del Gefe que allí mandare y á quien se cometiére el cumplimiento de estas reglas, será el adoptar el metodo que segun las circunstancias le pareciere mejor.

31. Lo mismo quedará desde ahora prevenido para Merida y Truxillo, y para las demas provincias de la Nueva-Granada que quieran imitar la conducta de Casanare, quando tengan libertad de votar.

32. En cada una de las divisiones militares y provincias comprendidas en este Reglamento, se verificará el escrutinio, comparacion, y cotejo de los votos, y se tendrán por elegidos para representantes los que hayan reunido á su favor la mayoría del número total de electores y para suplentes suyos, los que se hayan acercado mas á esta mayoría.

33. Resultando igualdad entre dos ó mas electos, escogerá entre ellos el comisionado y asociados; pero si ninguno llegare á reunir la mitad, ó aparecieren algunos con mayoría no absoluta, sino respectiva, elegirán entónces los de la comision entre los que hayan tenido mas votos, un número triple ó doble, si fuere preciso, de los diputados que toquen á cada division y parroquia respectiva para escoger entre ellos les que deban serlo: bien entendido que para esta eleccion decisiva podrá atenderse á qualquiera especie de mayoría, añadiendo los votos decisivos de la comision, á los que hubiese obtenido cada persona en los actos electorales de las parroquias y division militar respectiva.

34. Para el cumplimiento de lo prevenido en los dos números anteriores, se aumentará el de los asociados hasta doce.

35. Concluida la recoleccion de votos en cada parroquia, el comisionado de ella la remitirá luego al Gefe de provincia ó division encargado del escrutinio, comparacion, y cotejo de sufragios, á que pertenecieren los sufragantes parroquiales.

36. Tocándole á cada division ó provincia el nombramiento de cinco diputados, cuidará el Gefe de ella de que este mismo número sea el de la votacion de las parroquias incluidas en su respectivo departamento.

37. Acabada la eleccion en cada distrito militar ó provincial, remitirá el Gefe comisionado todos los papeles de ella al Consejo de Gobierno, y comunicará su nombramiento á los cinco diputados de su número, para que sin pérdida de tiempo comparezcan en la capital y pueda instalarse el Congreso en 1.º de Enero de 1819.

38. Si resultare nombrado un mismo diputado por algunas ó muchas provincias y divisiones, lo será de la mas distante, y se le avisará á la mas proxima para que venga en su lugar la persona que haya reunido mas votos despues del primero.

39. A fin de que no dexé de instalarse la representacion Nacional el dia 1.º de Enero, bastarán las dos terceras partes de los diputados para que estando presentes en la capital se instalen sin esperar á los demas.

40. El Gefe Supremo de la República, ó en su defecto el Consejo de Gobierno será quien haga llevar á su debida observancia este Reglamento, allanando toda dificultad que pueda retardarla.

Reunidos legalmente los Representantes de Venezuela, son ellos los que deben dictar, no recibir, reglas para si y para los demas: tratar de Gobierno y Constitución, y de otro mejor reglamento para elecciones: dirigir sus miradas hacia los puntos de preferencia en el órden de sus funciones: dividir y balanzear el ejercicio de los poderes de la Nacion: tener presente la importancia de que el Judicial se establezca baxo la institucion de jurados: y contemplar que el mundo antiguo, interesado en la emancipacion y libertad del moderno, tiene clavados los ojos sobre sus Libertadores y Legisladores.

Angostura 17 de Octubre de 1818.

Es conforme al Reglamento original formado en Comision Especial del Consejo de Estado en Sesion de 1.º del corriente, y aprobado despues de serias discusiones en acuerdos de 17 y 19 del mismo.—Ramon Garcia Cadiz, Secretario del Consejo de Estado.

Quartel-general de Angostura Octubre 24 de 1818.

Oido el dictamen del Consejo de Estado, cumplase y executese el reglamento presentado por la Comision para la convocatoria del Congreso Nacional, circulándose á los Comandantes Generales de las Provincias libres de Venezuela, al de la Provincia de Casanare, y al Gobernador del Obispado de Guayana, para que lo executen.—Simon Bolivar..

[Quando dimos en nuestro n.º 12 la primera noticia de lo que habia decretado en favor de nuestra Causa la Legislatura de Kentucky, reservamos la expresion de nuestra gratitud para quando adquiriesemos el literal tenor de la Acta del Senado y Cámara de aquel Estado. Efectivamente la hemos adquirido de una mano amiga y fautora de los altos intereses de la América del Sur: la insertaremos en nuestro idioma, y cumpliremos nuestro deber.]

## LEGISLATURA DE KENTUCKY.

Resoluciones verdaderamente expresivas de los sentimientos del pueblo de Kentucky sobre la lucha de los Patriotas de la América del Sur, y sobre la politica que el gobierno general debe tener con respecto á este pais.

EN EL SENADO POR EL SEÑOR BLEDSON.

Se resolvió por la asamblea general de la República de Kentucky que el pueblo de este Estado mira con la emocion mas tierna las luchas patrióticas de sus hermanos los Republicanos de la América del Sur, para sacudir y despedazar el yugo del Despotismo Español; para colocarse entre las Naciones de la tierra; y para vindicar el ejercicio de aquellos derechos que el Dios de la Naturaleza ha dado al hombre como una primogenitura inenagenable, el de gobernarse por si mismos, ó por medio de un Gobierno que sea obra suya.

Que al paso mismo que esta Legislatura, y el pueblo á quien ella representa, enteramente aprecian las bendiciones de la paz derivadas de la observancia de una justa neutralidad en quanto á los choques de otras potencias entre sí, se halla, con todo eso, plenamente convencida de la inmensa importancia para los Estados Unidos del establecimiento de la Independencia de las Colonias Americanas del Sur, por la probabilidad de relaciones comerciales y politicas entre dos porciones del mismo gran Continente.

Que de parte de los Estados-Unidos para con España la vieja no existe uingun interes, ni deber que los induzca á dar un solo paso en favor de esta potencia, ó á fortalecer la vara de opresion que sus colonias, segun la razon que hay para esperarlo así, han de arrancar para siempre de sus manos.

Que, en nuestra opinion, es propio de la politica ilustrada, no menos que de la justicia el que el Gobierno de los Estados Unidos reconozca la Independencia de aquellas Colonias Españolas de la América del Sur que se hayan manifestado capaces de vindicar y mantener los derechos de gobernarse por si mismas.

Que la mas rigida consideracion á la neutralidad entre las partes, ni exige, ni autoriza el arresto ó detencion de individuos extrangeros, de buques, ó municiones de guerra, que pasen por nuestro pais, ó que toquen en nuestros puertos, con destino á socorrer á qualquiera de los dos partidos.

Que si el Gobierno general de los Estados-Unidos está preparado á tomar parte en este altercado, los muchos agravios aun no reparados, los ultrajantes insultos de España la vieja á este Gobierno, junto con los vigorosos derechos que tiene á nuestra simpatia la humanidad afligida, no dexan lugar á dudar que partido está preparado á tomar el pueblo libre de la única República existente ahora sobre la tierra.

Se resolvió—Que de las precedentes resoluciones se remitan copias al Presidente de los Estados-Unidos, y á cada uno de nuestros Senadores y Representantes en Congreso, para que sean sometidas á este cuerpo.

En la Cámara, por el Sr. Bibb:—Se resolvió por la asamblea general de la República de Kentucky—en primer lugar, Que la libertad de las Naciones es derivada de Dios y de la naturaleza, y no es la ddiva de los reyes ó potentados.

Lo 2.º Que todo poder justo es derivado del pueblo; la eleccion de formas de Gobierno le pertenece de derecho; y los que constituyen una forma (ó sus sucesores) pueden abrogarla.

Lo 3.º Que en todos los Gobiernos justos el bien del gobernado es la mira que ha de cumplirse; y el pueblo sobre quien obra cada Gobierno particular, es el solo juez competente de la observancia de los fines con que fué instituido el Gobierno.

Lo 4.º Que el levantamiento general de una Nacion contra la opresion, para vindicar su propia libertad, no puede justamente llamarse rebelion (1).

Lo 5.º Que la lucha de los Patriotas de la América del Sur por el derecho de gobernarse por si mismos, está justificada por las leyes de Dios y de la naturaleza, y sancionada por los derechos imprescriptibles del hombre.

Lo 6.º Que el suceso de los que estan luchando por la Libertad é Independencia de la América del Sur, es una cosa digna de desearse ardentemente, muy interesante á los amigos de

(1) En el sentido comunmente admitido, la palabra *rebelion* es sinonimo de las voces *insurreccion*, *sublevacion*, *comocion popular*, &c.—Si el Pueblo se levanta justamente contra su Gobierno, si usa debidamente del derecho de resistencia contra el poder arbitrario, qualquiera de estas acciones será bien explicada con los términos *rebelion*, *tumulto*, *insurreccion*, &c.—Sea justo el sacudimiento, sean rectas las intenciones de sus agentes; y á buen seguro que haya impropiedad en la aplicacion de qualquiera de estas palabras. Si los Honorables Legisladores de Kentucky dan otro sentido á la *rebelion*, es por que la toman en su rigoroso y primitivo significado.—*Rebelion* viene del verbo Latino *REBELLARE*, que entre los Romanos significaba volver á hacer la guerra contra lo pactado. De aqui procedia el llamar rebeldes á los pueblos que violando el pacto de la amistad y alianza subsiguiente á la conquista, tomaban de nuevo las armas contra la República. Reducirlos á colonia ó provincia Romana era el castigo de esta infraccion; los demas que fieles á sus promesas se abstuvieron de la rebelion, ó eran incorporados en la República, si su valor y sus otras virtudes les merecian este premio, ó quedaban en la clase de amigos y aliados.

la Libertad y de la humanidad en general, y que excita la mas profunda simpatia y concordia de parte del pueblo de los Estados-Unidos de la América del Norte.

Lo 7.º Que es la opinion de esta asamblea general que aquellas Provincias de la América del Sur, que se han declarado Independientes y libres, y han manifestado una razonable habilidad para mantener su Independencia, deben ser reconocidas luego por el Gobierno general de los Estados-Unidos de la América del Norte como Potencias Soberanas é Independientes, deben ser tratadas como tales, é introducidas à las otras Potencias Soberanas de la tierra; y generalmente que sean concedidos por estos Estados-Unidos à aquellas potencias soberanas de la América del Sur, asi reconocidas, todos los derechos, proteccion, y hospitalidad, que por las Leyes de las Naciones pueden justa y pacíficamente ser concedidos por el pueblo y magistrados de otra Nacion en guerra ó en paz.

Se resolvió.—Que se remita al Presidente de los Estados-Unidos, y à cada uno de los Senadores y Representantes de este Estado en el Congreso de los Estados Unidos, una copia de las precedentes resoluciones; y que el Gobernador actual sea requerido à transmitir las en conformidad.—(Registro Semanal de Niles en Baltimore à 31 de Enero de 1818.)

¡ Ved aqui, Pueblos oprimidos el language del hombre libre é ilustrad! ¡ Aqui teneis el producto de la virtud y de la simpatia para con sus semejantes! ¡ Mientras haya sobre la tierra quien asi se explique à la faz de vuestros opresores, no desespereis de vuestra salud; ella será recobrada, mal que le pese à las sanguinuelas que viven de vuestra opresion! vosotros sereis restablecidos à la alta dignidad de hombres libres. En vano redoblara su esfuerzo la vil adulacion para deliciar el despotismo: en vano predicaran los otadores de la tirania sus divinos derechos y privilegios; la Naturaleza al fin mas poderosa que el arte de la ficcion y mentira frustrará todos sus conatos; caerán las cadenas del mundo esclavizado, y si la tierra entera ha llegado à gemir baxo el cetro de los tiranos—la tierra entera será algun dia el trono de la Libertad. Entronizada esta Deidad encantadora sobre los felices Estados de la América Septentrional, difunde desde alli su vivificante influxo sobre la vasta extension Meridional. Apresuraos, Americanos del Sur, à sembrar y cosechar en la estacion. Registrad, si es posible, con letras de oro la Acta del virtuoso Pueblo de Kentucky: gravad en vuestros corazones sus sentimientos sublimes: marcad con el sello de la gratitud vuestra correspondencia, vuestros registros y deliberaciones; pero no penseis que la dignidad del patriotismo emitida en aquel acto es solo peculiar de la República de Kentucky; casi todos nuestros hermanos del Norte estan animados de iguales sentimientos, casi todos desean ardientemente el mas completo suceso de nuestra gloriosa lucha. En sus periódicos tenemos la prueba de esta verdad: la porción mas selecta de los Discursos del Congreso Federal es otro comprobante irrecusable: y si quereis leer la lista de los brindis del último aniversario de su Independencia, hallareis en ella otro testimonio de la verdad que os recomendamos. No imaginéis que la memoria que hicimos del Honorable Orador de la Cámara del Congreso, y del celebre Editor de la Aurora de Filadelfia en nuestro Correo del 10, sea exclusiva de los Robertsons, de los Clintons, Trimbles, Bledsones, y Bibbs, de los Irvines, de los Skinners, y de muchos otros distinguidos amigos y defensores de nuestra Causa: el catálogo de todos ellos no cabria en nuestras columnas, si habiesemos de publicarlo circunstanciadamente. Supla nuestro corazon los defectos de la pluma, y sea para siempre estable y permanente la Constitución del Pueblo de Kentucky, y la de todos los demas que forman la admirable Union de la América del Norte.

#### GENERAL DYER.

[ En el n.º 10 de nuestro periódico hicimos memoria del celebre General DYER, diciendo de él lo mismo que del Español Don José-Maria Blanco, que, abolida por Fernando la representacion nacional, no quiso pertenecer mas à una nacion pérdida y degradada. Publicamos entonces el testimonio del ilustre autor del pe-

riódico que se escribia en Londres con el título de "El Español," quando hablaba de la Mediacion de la Gran-Bretaña, naciamente desatendida para bien de la Independencia y Libertad de los Americanos del Sur; publicaremos ahora las Cartas con que el Caballero SIR THOMAS DYER solicitó que su nombre fuese borrado de la lista de los Tenientes-Generales del ejército Español: solicitud muy digna de un Oficial Ingles, pero muy agena de los serviles Españoles, que, como Morillo, fueron los instrumentos de la pérdida y degradacion del nombre español, y de que su patria quedase privada de los honores y servicios de aquel General!! ]

CARTAS DEL CABALLERO SIR THOMAS DYER, OFICIAL-GENERAL DE LOS EJERCITOS DE S. M. B. AL MINISTRO DE GUERRA DE S. M. C.

"Excmo. Señor: Tengo el honor de hacer presente à V. E. que quando el Gobierno Ingles me comisionó para pasar à ese pais, y lo he verificado en Julio de 1808, se me nombró en España Teniente-General de sus Ejércitos; en los que serví como voluntario, y los que habian jurado procurar restablecer por quantos esfuerzos fuesen posibles al amado y entonces poco feliz Fernando VII.; é igualmente preservar en favor de la España su libertad, sostenida desde el primer momento por mi pais.

"Como en el dia sé que la libertad de la Nacion Española ha sido destruida en el hecho mismo de la prision de los individuos de las Cortes, y de varios infelices periodistas, sin que à esta resolucion precediese un juicio; muy respetuosamente pido à V. E. se sirva hacer presente à S. M. se digne mandar borrar mi nombre de la lista de los Tenientes-Generales del Ejército Español.

"Me persuado que V. E. se penetrará de quan sensible me es dar este paso, quando he sido el primer Comisionado del Gobierno Ingles que ha pasado à España, y quando los grandes sacrificios pecuniarios y personales que hize en su favor, y son notorios, no pueden dexar la menor Joda de mi amor à la España. Sin embargo he creido no poder prescindir de darlo; pues de otro modo mis conciudadanos, que tantos sacrificios han hecho igualmente en beneficio de Fernando y de la nacion Española, podrian persuadirse que, si yo consentia en que permaneciese mi nombre en dicha lista, aprobaba tacitamente la conducta del Gobierno Español en retener en su prision y sin pública defensa las personas de los Diputados de las Cortes; cuya Asamblea S. M. ha disuelto, sin que hasta ahora haya reunido à la Nacion para saber quales deban ser los nuevos Representantes de la Nacion Española.

"Como V. E. es el órgano para dirigir à S. M. todas las solicitudes relativas à asuntos del servicio militar, me veo precisado à molestar à V. E. con esta, y espero tendrá la bondad de contextarme el resultado.

"Con la mas distinguida consideracion es de V. E. su mas atento servidor—Excmo. Señor.

"THOMAS DYER,

"Baronet de Inglaterra.

"High-Field y Julio 24 de 1814.

"Excmo. Señor Secretario del Despacho }  
Universal de la Guerra." }

"Excmo. Señor: Tengo el honor de incluir adjunta una copia de la carta que escribí à V. E. con fecha de 24 de Julio, de la que aun no he recibido contestacion; y por tanto segunda vez suplico à V. E. que mi nombre sea borrado de la lista de los Generales del ejército Español: pues jamas podré consentir en retener título alguno de un Gobierno que priva à todos los habitantes del derecho de representacion; y particularmente del Gobierno Español que ha recibido tantas pruebas del afecto del Pueblo por los esfuerzos que ha hecho, y de que he sido testigo, para conseguir la libertad de su Monarca: cuyos Ministros me parece que, quando ménos, debieran aconsejar à S. M. à su vuelta que confirmase aquellos antiguos derechos que por medio de tantos y tan gloriosos sacrificios el Pueblo habia recobrado.

"Dios guarde à V. E. muchos años.—Londres y Setiembre 24 de 1818.—Excmo. Señor.

"THOMAS DYER, Baronet de Ing.

"Excmo. Señor Secretario del Despacho }  
Universal de la Guerra." }

NOTA. Para proceder con la debida distincion, conviene tener presente que el General Sir T. Dyer no es del numero de aquellos Oficiales, agraciados ventajosamente por la España, que habiendo jurado sobre sus espadas defender la Constitucion y las Cortes, y con ellas la libertad del Pueblo Español, han sido despues de los primeros que han prestado sus servicios al ingrato Fernando, para derribar la Representacion Nacional, romper la Constitucion y sujetar la España al mas bárbaro despotismo. El Caballero Dyer aprecia demasiado su honor, y el de pertenecer à una Nacion libre y generosa como la Gran-Bretaña, (en cuyo nombre y representacion fué el primer Comisionado Británico que saltó en España à hostilizar contra Bonaparte para libertar al Pueblo Español y su Monarca) aprecia, pues, demasiado este honor, y es muy congruente à sus principios, para prostituirse por ningun precio à servir à un déspota que, ageno de toda luz de razon y todo sentimiento de humanidad, desdenando el cetro que un Pueblo tan leal como pundonoroso le habia conquistado con su sangre, y le ofrecia liberalmente, para que le rigiese en ley y justicia; quiso mejor abrirse camino al trono con las bayonetas, y entrar en Madrid con el aparato terrible de un Conquistador, arrollando los fueros y franquicias del Pueblo, para imperar arbitrariamente, destruir la libertad de la Imprenta y restablecer el abominable tribunal de la Inquisicion.

#### Continuacion de la exposicion sobre la Mediacion entre España y América.

El silencio de la consternacion reinaba en aquella asamblea de los pueblos civilizados, temiendose que la separacion insolente de la España disolviese el Congreso reunido para terminar una guerra tan funesta à la humanidad, quando el Presidente revisiendose de toda la magestad de Europa—"no es, dixo, por los intereses particulares ni por las preocupaciones de la España, no es por su Fernando, por su Inquisicion, por su monopolio, por sus frayles, que la Europa se ha reunido en este Congreso que fixa la atencion del Mundo.—Es para enjugar las lagrimas de la humanidad, y las enjugará.—Es para restablecer la paz sobre la tierra, y la paz será restablecida.—Es para dar libre curso al comercio y à las relaciones sociales, y esta libertad será dada.".... Aplausos infinitos y repetidos gritos de "Viva el Congreso pacificador y libertador el Mundo—viva la Europa benemérita del género humano," interrumpieron al Presidente, que continuó diciendo—"si estos beneficios pueden obtenerse por una reconciliacion sincera entre la España y la América sobre principios justos y liberales, la Europa preferirá este medio, sin embargo de ser el que ménos conviene à sus propios intereses; pero si ya no puede haber entre ellas una reconciliacion ingenua y verdadera, el Congreso tomará otra providencia mas conforme à las luces del siglo y à la dignidad de Europa—Hable la América."

Si! exclamó la América, si, otra providencia, digna del siglo y digna de la Europa. La reconciliacion es imposible. Sobrado largo tiempo la he solicitado yo misma: sobrados esfuerzos, sobrados sacrificios hice, y à sobradas humillaciones me abaté por obtenerla. Pero la altanera España, insensible à mis clamores y à mis grandes y generosos servicios, insensible à sus propios intereses y à la intercesion de la Amistad, solo respondió con insultos y con bayonetas à mis repetidas solicitudes de reconciliacion y de paz. No! no fui yo la que me separé de ella; fué ella misma quien por un resentimiento temerario me repelió con violenta mano de su seno, quando yo abría los brazos para estrecharla en mi corazon. Creía en el delirio de su iracundo orgullo someterme fácilmente por la fuerza à la mas abatida servidumbre, y furiosa y frenética solo pensó en aciar su colera y su ferocidad natural. Vengativa por carácter y egoista por avaricia, expuso en los momentos mas criticos la causa de la Europa con quien peleaba unida, por empeñarse conmigo en una guerra injusta y voluntaria: y quando ya se encuentra victima de su pro-

para temeridad, quando certada de montes de cadáveres se ahoga en la sangre que ella misma ha derramado. entonces sí, entonces se acuerda de la Europa, y clama implorando su favor que jamas ha merecido. Pero que! la Europa se arrojará en ese lago espantoso á la humanidad por substrahe á la ira del Cielo no una hija, sino una advenediza ingrata y criminal, que expelida del Africa no fué á ponerse á sus pies en los Pirineos (12), sino para profanar su Augusto asilo y comprometerla con el género humano?—; Y la salvará para presentarmela bañada en la sangre de mis hijos, proponiendome que yo la abraze, que yo me le humille, que yo me someta otra vez á su bárbaro despotismo!—No, ilustre Europa! no, ya no puede haber ninguna relacion entre la España y la América—un odio eterno nos separa, y el Cielo y el Infierno se unirán primero que nosotros. Las nuevas ofensas han renovado el sentimiento de las antiguas. Todos los desastres, todos los crímenes de la conquista están presentes á mi imaginacion.—O memoria! ¡O dia de maldicion aquel en que concedí la mas generosa hospitalidad á esa miserable aventurera, que apenas recostada en mis brazos sacó del seno su perfido puñal y me cubrió de heridas para robarme el oro que yo le prodigaba, y hacerse la señora de mi casa, en que, la infame! era recibida como amiga! Pero ; qué espectáculo de horror se presenta á mi vista? El mayor, el mas ilustre de mis hijos, Montezuma exhalar:do su último suspiro baxo la segur del alevoso y bárbaro Córtes—Quatimotzin ardiendo—los benéficos Incas ahogados en su sangre—Zipas, Caciques, todos los Soberanos, todos los Principes de un Mundo, y sus esposas y sus tiernos hijos degollados—Gefes, Sacerdotes, Magistrados, todo muere—doce millones de hombres espiran baxo el cuchillo español—si algunos se reservan solo es para gemir y perecer obscura y lentamente baxo el peso de los mas duros trabajos—y por otra parte las ciudades en llamas, los palacios, los templos desplomandose, las producciones mismas del Genio y los monumentos del saber antiguo (13) desapareciendo en el humo de ese universal incendio.—Gran Dios! ; es esta una invasion de España, ó una erupcion del infierno?... Y quando ya el tiempo, consolador del Mundo, derramaba sobre mis heridas el balsemo del olvido, ; hé aqui otra vez la misma carnicería por los mismos verdugos ó por los mismos Diablos, como no duda llamarios el venerable Filantropo LAS CASAS! (14) Pareciendole sin embargo á Morillo una imitacion pueril, quiso él mismo dar las reglas y el exemplo de una perfeccion horrible, y en la desesperacion de no encontrar ya reyes ni emperadores que degollar, se aplicó á degollar los genios y los talentos; proclamando la extirpacion de la Soberanía de las luces como se proclamó en aquel tiempo la de la Soberanía de la Autoridad. No se perdonaba entonces á un Principe en la cuna; ahora no se perdona á un joven de talentos en el Colegio.—En lo demas, todo es igual: el mismo exterminio, la misma devastacion, y acaso con doblada actividad. Mas de dos millones de hombres han perecido ya, y Provincias enteras se hallan convertidas en desiertos.

Y á vista de semejante sistema de perfidia y de atrocidad; ; no es claro que la España misma quiso deliberadamente hacer imposible toda reconciliacion, como en otro tiempo quemaba las naves de Córtes para hacer imposible toda retirada?

Mas dado que haciendo yo violencia á mi corazon, prostituyendo la justicia, ultrajando la razon y la naturaleza, consintiera en la iniquidad política de reconciliarme con la España, ; qué seria el resultado de tan infame convenio? Sean quales fueren los principios que admita la España, las ventajas que ofresca á la Europa, y las promesas que á mí me haga, todo lo anula, todo lo destruye la mutua des-

confianza entre pueblos que jamas volverán á estimarse. Es de toda evidencia que la España no reposaría un instante hasta haberse asegurado de que era absolutamente imposible volviere yo jamas á pensar en Independencia. Y despues de la triste experiencia que ha hecho de su propia debilidad, ; se podrá dudar de los medios que su conocido Maquiavelismo adoptaría para conseguirlo? Su primer cuidado seria seguramente exterminar por sus artes acostumbradas de alevosia y de perfidia, á quanto hombres creyese que por sus luces, por sus virtudes ó por su dinero podian adqui:rir con el tiempo algun ascendiente sobre su pais. ; Y quien podría impedirle la execucion de aquel horrible plan de sembrar la discordia entre las familias, fomentar el juego y la prostitucion, corromper la moral, impedir la civilizacion, inspirar odio y desprecio de los pueblos extrangeros á pretexto de religion, y otras quantas maldades, cuyas pruebas puso en mis manos la revolucion? (15) No es con otro objeto que Morillo clamaba con tanta instancia pidiendo Curas, Abogados y Misioneros á España. Pero ella no se contentará con degradar la razon y envilecer el alma de mis hijos; sino que estorbará el aumento de poblacion, entorpecerá el comercio, frustrará las grandes empresas de Agricultura y Minería, y estará siempre atenta á cortar el vuelo á la prosperidad. Estos son los medios de mantener su dominacion, y ella no quiere mas que dominar. Por lo que hace á la Europa, ó á las Potencias que la favorecieren, puede ser muy bien que por ahora dé á su comercio libre entrada en mis puertos; pero ademas de que un Continente gobernado por tales principios no puede ofrecer ventajas permanentes, es muy cierto que no tardaria en excluirlo por medios indirectos, por el fanatismo, por las trabas, por pretextos de conspiraciones y contrabandos, por mil artes infames de que ningun Gobierno ha sido jamas tan fecundo como el suyo. Estos mismos efectos de su desconfianza reanimarán la mia, y harán cada vez mas vivos y mas funestos nuestros resentimientos. Y en este estado de desafeccion y de inquietud reciproca, ; puede haber otra cosa que partidos, conmociones, levantamientos de unos pueblos, quando se calmen ó se aguellenn otros, siempre alborotos y suplicios, siempre sangre, y por decirlo de una vez, la perpetuidad de la guerra civil?—No! mejor es la perpetuidad de una guerra abierta y nacional.—La reconciliacion es ya en mí un crimen, es un parricidio, es entregar mis hijos indefensos á la merced de sus verdugos, en cuyo cuchillo aun está humeando la sangre de sus hermanos.—No, pueblos ilustres de Buenos-Ayres, Chile, Nueva-Granada, México, y vosotros restos heroicos de Venezuela, no hay reconciliacion con la España—ó todo el Continente ha de ser libre, ó todo ha de perecer. Una confederacion tacita os ha unido hasta ahora; un juramento solemne, un pacto sagrado y eterno debe hacer de vosotros un solo pueblo, y no ha de haber mas que un interes y una causa. El Cielo os favorece, vuestra justicia triunfa, la España cae ya baxo el peso de su decrepitud y de sus crímenes.—Mas dado que la suerte se mudase, que el Infierno le deparase á Fernando algun Despota parecido á él mismo, con cuya alianza impia lograrse reduciros á la última extremidad, y entonces os hiciera las proposiciones mas ventajosas, oid como se responde en tal caso á los Españoles, oid lo que contestaron al Morillo de los Países-Baxos los hijos de la heroica ciudad de Leyden—“*mientras nos quede una mano derecha para empuñar la espada, y otra izquierda para comer de ella, os cansais en promesas inútiles: quando la miseria nos arrastre, será para quemar la ciudad y ahogarnos, antes que someternos á fieras: de cuya perfidia tenemos tan lamentable experiencia.*” Declarad de una vez que este será vuestro ultimatum.

Pero si la reconciliacion no puede tener lugar, ; por qué no ha de tenerla la paz que está imperiosamente reclama la humanidad, y en que tanto se interesa la Europa como yo misma, y mas que todos la España?—Qué! dos millones de hombres (16) ya perdidos para mi Agricultura y Minería, ; no lo han sido igualmente para la industria y comercio de Europa? Aun es mas, porque en cada individuo pierde ella un consumidor y un productor, quedando igualmente perjudicada en la exportacion y en la importacion. ; Y qué diremos de esta suspension general de todos los trabajos productivos? Las minas mas ricas no se benefician, las mas vastas plantaciones están abandonadas, hatos inmensos se hallan sin dueño y los ganados se han convertido en fieras.—Si el virey Calleja despues de haber degollado millares de Indios mineros y á los Profesores mas celebres del Arte, se lamentaba oficialmente de la pobreza á que el opulento México estaba reducido, ; á qué estado llegarán otras provincias menos pobladas y menos florecientes? Añádese á todo la devastacion y el incendio que siguen constantemente los pasos de los Españoles, la indecision de los especuladores europeos, el entorpecimiento y aun la interrupcion del comercio, los bioqueos, los piratas, mil otros males que padece el Mundo por el empeño insensato de la España en recobrar una dominacion usurpada, de que la han desquitado la justicia y la naturaleza. Y qué, ; se aguardará á que deguelle otros dos millones de hombres, á que deguelle quatro ó seis, y tale, y destrozé, y devasté las mas bellas provincias y las mas comerciantes; para caer en cuenta de que habia un derecho y una necesidad de poner término á su loco furor? Si hay relaciones y deberes de nacion á nacion como de individuo á individuo, ; por qué no ha de haber un orden general, una justicia, una CONSTITUCION DE GENTES, en lugar de esa rapsodia miserable que se llama Derecho? ; No llegará un dia, precioso para la humanidad, en que los pueblos civilizados se reunan en sociedad, por la misma razon que se reunieron los individuos en grandes corporaciones ó Estados, para asegurar sus propiedades, su industria y su tranquilidad contra la fuerza y los atentadas de los malos?—No osaría entonces levantarse otra España, otro pueblo perturbador del mundo y enemigo del género humano á degollar millones de hombres, y robar, y desolar un hemisferio, y tener despues de todo la inconcebible audacia de intimar desde lo alto de su nebuloso Escorial á todos los Gobiernos, y á todas las naciones—“*guardaos de poner el pie en esa mitad del globo, sobre que la Naturaleza ha derramado sus mas preciosos dones que no quiero yo que se conoscan, y á quien ha prodigado el oro; la plata, todos los metales, y el diamante, y la esmeralda, y las mas bellas y brillantes piedras, porque yo quiero ser su único dueño.*—Guardaos de acercaros á sus costas y de llevar á su puertos las producciones de vuestra industria y mucho menos las luces de vuestra razon, por que yo no quiero permitirlo. Pero trabajad, inventad, perfeccionad, que yo os haré la merced de asalariaros para lo que me acomode llevar á aquellos opulentos paise; y os traeré de ellos en pago lo que bien me parezca.”—No habria entonces la Europa respondido “*obedeceré, ni al cabo de mas de tres siglos estuviera todavía obedeciendo—á España! si hubiese estado constituida baxo un principio de interes social, que como la ley de la atraccion que rige el universo, regiese la marcha y la harmonia de todos sus Gobiernos. El primer paso hacia tan sublime Institucion está dado: un grande acto social ha señalado los primeros años del siglo 19.º—; que un grande acto de justicia universal señale los primeros dias del año 19.º, y anuncie al genero humano que la anarquia de las Potencias vá á cesar.*—Por mas remota que se considere esta época dichosa de organizacion y orden social, mi Independencia ab-

oluta, proclamada altamente por la Europa, no puede ménos de acelerarla. Seame permitido hablar de mi misma en una causa tan importante, tan extraordinaria, y que no solo es mia, sino de la Europa y del Mundo.—No es este por cierto el interes de un pueblo, no es el interes de un dia; es el interes de todos los pueblos y de todos los siglos. Si!—no lo dudeis—es en medio del género humano, es en el centro del imperio inmenso del Tiempo, que vuestro Genio, Europa!, va à rasgar el velo que aun me oculta al Universo, y las generaciones que son, y las que serán, están en la expectacion de tan grande acontecimiento. Creedme—Colon no hizo mas que levantar un angulo de este denso velo, y la España se apresuró à clavarlo sobre mi proprio cuerpo, arrojando luego en una cárcel à aquel hombre divino que engrandecia la tierra. Yo sola me conosco, yo sola sé las riquezas y preciosidades que la Naturaleza depositó en mi seno, y que la mano torpe y avara de la España no ha acertado à encontrar, temblando siempre de que la descubran. ¿Acaso hizo Dios un mundo tan opulento, tan grande, tan lleno de prodigios para que fuese el mayorazgo de esa malvada hija de la Africa, que su Madre misma indignada arrojó al mar, y el mar à los Pirineos? Y si no lo es, ¿porqué tantas producciones que interesan unas à la conservacion y à la comodidad de la vida, otras à la prosperidad de la Agricultura, y no pocas à la riqueza de las Artes y de la industria?—¿porqué razon una inmensidad de producciones, destinadas à engrandecer el Imperio del Comercio—una creacion entera, que pertenece al género humano, ha de permanecer entre las manos imbeciles de la ignorancia y de la avaricia?—Si, ilustre Europa, una creacion entera.—¿Queréis admirarla? Pronunciad las palabras, INDEPENDENCIA DE AMERICA, y el espectáculo de esa nueva creacion se presentará à vuestra vista en toda su grandeza. Pronunciadlas, y vereis aparecer el mas ilustre y mas hermoso dia que brilló jamas sobre la tierra.—En él acaban y en él recomienzan los siglos—él es el último y el primero de la historia—él divide el Mundo que fué, del Mundo que será—él hace en fin que el Genio de mañana no sea el mismo que el Genio de ayer. Ciencias, Artes, Industria, Agricultura, Comercio, todo se renueva, todo se anima, todo recibe las formas colosales del Mundo engrandecido. ¿Qué importa que la siniestra España augure mal de mi Independencia, y presagie por fruto de ella à Europa la pérdida de su primacia, la emigracion de su industria, y la adquisicion funesta de la servidumbre y de la barbarie?(17) ¿Acaso es dado al Gabinete del Convento del Escorial elevarse à la region del calculo, estender desde allí la vista à los lejanos siglos, sondar los abismos del Destino, descubrir en el seno del caos esa cadena inmensa de combinaciones siempre nuevas, y siempre mas grandes de las Artes y de la Agricultura, de las Ciencias y de la Industria, todas entre si, y todas con el Comercio que vivifica el Mundo? No, bien lejos de perder la Europa su Augusta primacia por mi Independencia, va à realizarla, engrandecerla, consolidarla. La Naturaleza misma por una sabia distribucion de climas, unos mas favorables à la Agricultura que à las Artes productivas, otros à estas que à la Agricultura, ha hecho necesarias las relaciones de los pueblos y provisto à su mutua prosperidad. El interes y la vocacion de mis hijos es à la Agricultura y Minería..... Largos siglos han de pasarse hasta que una desproporcion enorme entre la poblacion y el vasto territorio, que les ofrece riquezas y abundancia, pueda obligarlos à recurrir à la industria, que está reconocida por hija de la necesidad. Y entónces mismo, esa naciente industria ¿podrá perjudicar à la Europea? ¿No tardará largos años en llegar à la misma perfeccion?—Y quando llegue, en los climas que le son pro-

picios, ¿basta à las necesidades de ininidad de pueblos que se habrán levantado en esa inmensidad de Continente? Y quando baste à la necesidad, ¿basta al lujo, contentará el caprichoso gusto, destruirà el imperio de la novedad y de la moda, y sufocará esa predileccion eterna por lo remoto y lo raro? No lo dudemos—esa misma época, al parecer contraria, terà de la mayor perfeccion y del mayor engrandecimiento de la industria de Europa y de su comercio.

La Independencia pues bien lejos de producir alguna oposicion en nuestros intereses, los combina y enlaza. No pueden prosperar mis pueblos, naturalmente Agricultores y Mineros, sin que prosperen los vuestros naturalmente industriales y comerciantes. La Independencia restablece las leyes de equilibrio que la Naturaleza en su sabiduria habia establecido, y que solo la tirania y el monopolio español hubieran podido alterar.—Nuestra diversa posicion fisica, nuestro diverso estado moral, esa misma distancia de la infancia politica à la edad de la razon formada, todo contribuye à estrechar nuestras relaciones, que el habito fortificarà y la mutua utilidad irá multiplicando.—¿Y qué fuerza, qué poder no tiene para perpetuarlas este principio noble sobre que se establecen—“esa idea tutelar de vuestra parte, y este sentimiento de gratitud de la mia!—Tan enlazados quedan nuestros corazones y nuestros intereses, que no puede la una adelantar un paso sin que lo adelante la otra. ¿Se aumenta rapidamente mi poblacion?—Rapidamente se aumenta vuestra industria, de que ella necesita. ¿Se benefician nuevas minas en mi territorio?—Nuevas fabricas se levantan en el vuestro. ¿Se descubren en mis vastas selvas nuevas producciones que exportar?—Nuevas casas de comercio se establecen en vuestras populosas ciudades, y vuestras Artes hacen nuevos progresos con sus nuevas aplicaciones.—Si mis hijos adelantan en la civilization, que multiplica à un tiempo los agrados y las necesidades de la vida, los vuestros adelantan en perfeccion y en inventos para satisfacer el gusto y estimular el lujo con la novedad. ¿Y qué será, quando alguna particula del aura celestial que rodea el Instituto de Paris, la Real Sociedad de Lóndres, y otros altares del Genio, brille sobre los Andes, y derrame en aquel hemisferio la beneficencia y la luz de las Ciencias y de las bellas Artes? No será ya solamente el Mundo de Colon; será el Mundo de Jussieu, el Mundo de Cuvier, el Mundo de Haüy, el Mundo de Lapeyrouse, serán otros nuevos Mundos y el Universo de Vauquelin los que poniendo en circulacion nuevas producciones, nuevas riquezas, nuevas preciosidades, y una inmensa masa de ideas multipliquen à infinitud nuestras relaciones, y estiendan à un tiempo el Imperio del talento humano y el de la Agricultura y el Comercio. Si en la noche de la razon y envueltos en las sombras que la negra España derramaba sobre aquel hemisferio, han podido mis hijos hallar esos preciosos objetos en que la industria y el comercio estan ahora haciendo su aprendizaje, ¿qué será en la plenitud del dia de las Ciencias y del Genio? Yo percibo, yo siento dentro de mi misma, yo tengo la conciencia de ininidad de inestimables dones y larga munificencia de la Naturaleza para conmigo, como tengo la de mi propia existencia.—¿Dios de beneficencia y de grandeza!—¿Porqué crímenes mas graves que los del siglo de Noé mandaste sobre la mitad del globo este nuevo diluvio, diluvio de sangre y de barbarie, que por mas de tres siglos ha anegado la parte mas bella y la mas brillante de vuestra creacion divina?—Restituidnosla, buen Dios! compadeceos del Mundo, y que vuestro arco magestuoso, levantado sobre las nubes de Europa, anuncie de una vez que jamas otra España caerà sobre la tierra!—Aguardad un instante, pueblos industriales y comerciantes, aguardad à que se evaporen la sangre y las lagrimas, y apenas se haya enjugado ese vasto Continente, todo él desde el estrecho de Magallanes hasta el Polo boreal está abierto para todos los hombres.—Un Mundo no puede ser la propiedad de una fraccion de otro Mundo. Toda la tierra, como

todo el mar, es para todos los hombres. Se puede cerrar una casa, de puede alguna vez cerrar una ciudad; pero cerrar un Continente, pero circunvalar la mitad del globo es una insolencia que yo no sé como pudo concebirse, ni como ha podido tolerarse.—Ilustre y sabia Europa! La edad de la razon social es llegada. Seamos todos justos, para ser todos felices. Yo por mi parte protesto que no he venido aqui à dar ni à recibir la ley. Un sentimiento de humanidad y de interes comun, el mismo de que el Congreso ha hecho desde luego una profesion solemne, es el que me conduce à solicitar el reconocimiento de la Independencia entera y absoluta, que la Naturaleza me habia dado, que yo he recobrado con mis armas, y cuya eterna posesion me aseguran, en el un hemisferio las luces y el comercio, y en el otro los Andes y el Atlantico.—Esta alianza con el Mundo fisico y el Mundo intelectual es infinitamente mas poderosa y mas fuerte que la de todos los Divanes y todos los Despotas, desde Madrid hasta la Meca, desde Muley-Soliman hasta Muley-Fernando. No es pues el temor de una guerra, que puedo sostener eternamente contra todos los tiranos; es el amor à la paz, necesaria à todos los pueblos, y el deseo de entrar con el capital de un Continente en el comercio de las Naciones, el que me empeña en dar este paso de humanidad y de atencion à una hermana mayor.—Educada en el seno de la Naturaleza, sigo sus lecciones y su ejemplo.—Observad, que todo en ella predica “el Comercio y la Sociedad,” por que todo en ella es relacion y concierto, ó según la bella idea de Pytagoras, música y harmonia —Que el rudo y discordante acento de la España no turbe la harmonia del Mundo—he aqui toda mi solitud. No se necesita para ello emplear la fuerza ni la autoridad, que sin duda reside en la Asociacion de Europa contra un miembro disidente; basta el respeto solo, basta su Augusto nombre, basta el reconocimiento auténtico y solemne de mi Independencia para imponerle un silencio eterno. Esta declaracion, dictada por la Naturaleza, solicitada por el interes de todos los pueblos, reclamada por la justicia y por la humanidad, se ha hecho ya tan urgente y tan necesaria, y la opinion de la parte activa y pensadora de Europa se ha pronunciado tan altamente en su favor, que si contra todas las esperanzas y contra todos los principios no fuese el resultado de una sabia y tranquila operacion politica, lo sería mas ó ménos tarde de la detonacion de las luces y del gran movimiento del Universo.”—Dixo, y tales fueron las representaciones de la Asamblea en favor de la Independencia de América, que el dia entero se pasó en este asunto. Todos los cuerpos y asociaciones Europeas, asi filantropicas, como de Comercio, Industria, Artes, Agricultura, y Ciencias manifestaron por medio de sus Oradores el interes que tenian en que se declarase. Aun la civilization, de que no hay todavia Academia ni Sociedad, tuvo quien se presentara à perorar por ella. Jamas los principios sociales y filantropicos se han expuesto con tanta sabiduria ni con tanta eloquencia. Eran los primeros hombres de Europa, los Maestros del género humano los que peroraban tan grande causa.—El Demostenes de la Naturaleza, Cuvier habló el último, ya al acabar el dia, y tan magnifico, tan sublime fué el quadro que presentó de los adelantamientos que harian las ciencias naturales, independiente un Mundo en que todo es prodigioso y colosal, que transportado el Presidente, se levantó y dixo: “No se pondrá hoy el Sol, sin que la Independencia de la América quede reconocida. Este no es ya un objeto de deliberacion. La Naturaleza se la habia concedido, ella la ha recobrado con sus armas, la opinion del Mundo civilizado la proclama, y la Europa comerciante, la Europa industriosa, y la Europa literaria la demandan. Yo revestido de la representacion de la Europa politica, como Presidente de su Augusto Arcopago, declaro à la faz del Cielo y en presencia de los pueblos civilizados inviolable LA INDEPENDENCIA ENTERA Y ABSOLUTA DE LA AMERICA, LA PAZ DEL MUNDO Y LA LIBERTAD DEL COMERCIO.”—(Se concluirá.)